

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SE-30-01-2014-01

PARA: JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Abog. **RAMON FERNANDO CARRANZA**



ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de enero del año 2014

En Sesión ExtraOrdinaria N° 02-2014 celebrada este día 30 de enero de 2014, en su punto de agenda N° 4. RENUNCIAS, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SE-30-01-2014-01:

CONSIDERANDO: QUE EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO RAMON FERNANDO CARRANZA DISCUA, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, FINALIZO EL PERIODO DEL ABOGADO DAVID G. CHAVEZ MADISON, PARA LA ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL 2010-2014, Y, DE ACUERDO AL ARTICULO 264 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, DICE DURARAN HASTA CUATRO AÑOS EN SUS FUNCIONES.

CONSIDERANDO: QUE EL ABOGADO CARRANZA DISCUA, EN ESTA OPORTUNIDAD PRESENTA SU RENUNCIA DE FORMA IRREVOCABLE, CONFORME AL OFICIO DE-017-2014, EFECTIVA A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2014.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL d), DE LA LEY DEL INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL ABOGADO RAMON FERNANDO CARRANZA DISCUA, DEL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, EFECTIVO A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2014, PARA LO CUAL LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEBERA HACERLE EFECTIVO LOS PAGOS QUE LE CORRESPONDEN, CONFORME A DERECHO.

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATA.

📁 Auditoria